RESOLUCIÓN N° 0291
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPO-163-2022".

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director de planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**".

2.- Que en razón de lo anterior, el 20 de septiembre de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública 163 de 2022, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**", en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP II www.contratos.gov.co

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la **MIL DOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.263.984.350,75),** tomando como soporte presupuestal el certificado No. 20220819 del 02 de septiembre de 2022, por valor de $1.352.462.697.

4.- Que la modalidad de Selección del contratista fue a través de proceso licitación pública y estuvo sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

5.- Que mediante oficio de fecha 04 de octubre de 2022, se integró el comité evaluador de la licitación pública 150 de 2022.

6.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.

7.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, se dio apertura del proceso de licitación pública No. 163 de 2022 a través de resolución 0270 del 06 de octubre de 2022.

8.- Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos fueron publicados en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP II www.contratos.gov.co.
9.- Que el día 14 de octubre de 2022, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes INCON SAS, SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS - SEINCO SAS, MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS, ALICANTE PROFESSIONAL AND DESING SAS, UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS y UNIÓN TEMPORAL HIDROMAR IBAGUÉ, las cuales fueron publicadas en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

10.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación inicial de propuestas fue publicada el 20 de octubre de 2022, con el siguiente resultado:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS

1	INCON SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	SEINCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	ALICANTE PROFESSIONAL AND DESING SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL HIDROMAR IBAGUE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

11.- Que se otorgó plazo hasta el 27 de octubre de 2022, para que los oferentes e interesados presentaran observaciones al contenido del acta de evaluación, término dentro del cual se recibieron escritos de subsanaciones y observaciones por parte de las empresas INCON SAS y SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS - SEINCO SAS.

12.- Que el 31 de octubre de 2022, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación e informe final de evaluación, frente al cual se recibió escrito de aclaración parte de la empresa INCON SAS.

13.- Que el día 01 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación o declaratoria de desierta, en la cual después de dadas las respuestas a las observaciones presentadas, de agotado el procedimiento y verificado por parte del comité evaluador técnico que la propuesta económica del proponente INCON SAS, cumplía con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procedió a dar lectura al INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO No. LPO-163-2022, con el siguiente resultado:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	INCON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SEINCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO *(E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante).*
3	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO *(E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante).*
4	ALICANTE PROFESSIONAL AND DESING SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO *(E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante).*

5	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO** *(E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante).*
6	UNION TEMPORAL HIDROMAR IBAGUE	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**RECHAZADO** *(T. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda).*

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	INCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE	59.75	100	1

14.- Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta del proponente INCON SAS, cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso LPO-163-2022 al proponente No. 01 INCON SAS, por valor de $1.220.236.748.48.

15.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudicó el proceso LPO-163-2022 al proponente No. 01 INCON SAS, por valor de $1.220.236.748.48.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública LPO-163-2022 al proponente **INCON SAS** representado legalmente por el señor EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA, identificado con C.C. 1.005.240.601 de Barrancabermeja, por valor de **$1.220.236.748.48.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General
Aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General